

SANTA CRUZ, 20 de Enero 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pagos a Seremi de Salud O'Higgins, por concepto de Sumario Sanitario N° 6660, de 6/26/2015. Los cuales deben ser pagados a la brevedad, a fin de evitar cobros judiciales de las mismas. El pago se deberá efectuar en depósito a la cuenta Corriente N° 38109100584, del banco Estado, perteneciente a SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA. Según antecedentes adjuntos en of. 67/2016.

Se adjunta además Resolución Exenta N° 824, Rancagua 27 de Enero 2015 y Resolución Exenta N° 6660, Rancagua 26 de Junio 2015.

DECRETO EXENTO N°115

1. **GÍRESE** a SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA, RUT: _____ la suma de **\$44.955.-** (Cuarenta y Cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.999.001.001, (OTROS) del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECPLAN

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Control (1)